

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

**13177** *Resolución de 26 de octubre de 2017, de la Universidad Miguel Hernández de Elche, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Juana Fernández López.*

Por Resolución del Excmo. y Magfco. Sr. rector, de fecha 26 de octubre de 2017, se ha dispuesto lo siguiente:

«En virtud del concurso convocado por Resolución de 5 de julio de 2017 ("Boletín Oficial del Estado" de 17 de julio de 2017), y de conformidad con la propuesta elevada por la Comisión designada para juzgar el citado concurso.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña Juana Fernández López, con Documento Nacional de Identidad número 27465062A, en el Cuerpo de Catedrática de Universidad de la Universidad Miguel Hernández de Elche, en el área de conocimiento de Tecnología de Alimentos.

Contra el presente acto, que agota la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Elche, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa

No obstante, las personas interesadas podrán interponer un recurso de reposición ante el rector en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación; en este caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo mencionado en el párrafo anterior hasta que no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.»

Elche, 26 de octubre de 2017.—El Rector, Jesús Tadeo Pastor Ciurana.